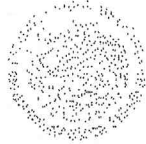


STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Administración de Servicios Generales

México, D.F., a 10 de mayo de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

JUSTIFICACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40 Y 41 FRACCIÓN III Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE EMITE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR "MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA" EL "SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN, VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA Y SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES E INTERNACIONALES", CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1.- Objetivo

"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN, VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA Y SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES E INTERNACIONALES", esta contratación se llevará a cabo en forma consolidada por parte de la Secretaría del Trabajo Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal del Trabajo (PROFEDET) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), con las ventajas que se mencionan a continuación:

La Secretaría del Trabajo Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal del Trabajo (PROFEDET) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), requieren contar con la prestación del servicio de reservación, expedición, radicación, venta de boletos para la transportación aérea y servicios integrales nacionales e internacionales, ya que es un servicio básico e ininterrumpible y una herramienta de apoyo para que el personal operativo, técnico, mando medio y superior realice funciones operativas y administrativas y con ello la consecución de los objetivos de la STPS.

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Vigencia del contrato: Del 1° de junio al 31 de diciembre de 2014.

Las condiciones de la prestación del servicio de reservación, expedición, radicación, venta de boletos para la transportación aérea y servicios integrales nacionales e internacionales, será conforme al anexo técnico que se adjunta a la presente justificación.

Partidas según el clasificador por objeto del gasto: 37101, 37104, 37106, 37801 Y 37802.

Penas convencionales: Las indicadas en el Anexo Técnico.

Porcentaje de Garantía de cumplimiento: 10%, sin IVA, sobre el monto total de lo contratado.

Las Áreas que coordinarán técnica y Administrativamente los contratos: La Dirección de Administración de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la STPS, la Subdirección de Adquisiciones de la Procuraduría Federal del Trabajo (PROFEDET) y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT).



Tipo de contrato: Abierto.

Póliza de Responsabilidad Civil: No aplica

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De la investigación de mercado se desprende que el costo ofrecido por la empresa Corporate Travel Services, representa las mejores condiciones para el Estado, toda vez que mejora las condiciones con las cuales se contrató en el ejercicio fiscal de 2013, al ofrecer una bonificación del 6%, sobre el monto estimado de la contratación, lo cual equivale a un ahorro de \$973,237.56, sobre el importe total a adjudicar que es de \$16,220,626.00, este beneficio será aplicable al final del servicio o de forma mensual, asimismo cabe destacar que no existirá costo por la implementación del Inplant en las oficinas de esta Secretaría, que en base al estudio de mercado efectuado es alrededor de \$100,000.00, conforme al siguiente desglose:

EMPRESAS OFERENTES	CORPORATE TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.	CONSOLID MÉXICO, S.A. DE C.V.	VIAJE A LAS ESTRELLAS, S.A DE C.V.
SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA		
Costo Propuesto del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014			
Costo x emisión de boleto	\$120.00	\$170.00	\$240.00
Costo x cambio o cancelación	\$0	\$100.00	\$150.00
Costo x instalación de Inplant	\$0	\$100,000.00	\$110,000.00
Bonificación sobre el monto estimado de la contratación.	(6%)\$973,237.56	(2%) \$324,412.52	(2%) \$324,412.52

Se anexan cotizaciones de los licitantes que ofrecen el servicio.

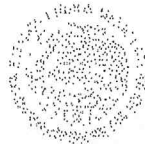
Costos Adicionales:

Al contratar al proveedor Corporate Travel Services, S.A. de C.V., se comprueba en base al estudio de mercado que se generaría un ahorro de \$1,073,237.56 (Un millón setenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.) en comparación de la empresa que cotiza el segundo precio más bajo en el presente estudio de mercado, evitando generar una pérdida para el Estado del importe anteriormente señalado, por la vigencia de que se pretende contratar (del 01 de junio al 31 de diciembre de 2014), además de que al adjudicar de manera directa al proveedor que cuenta con contrato vigente también se evitaría el trámite de instalación del Inplant en las oficinas de esta Secretaría.

Asimismo, se pueden presentar circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales, derivado de que a la fecha no se ha suscrito el nuevo Contrato Marco de boletos de avión y se encuentra en proyecto en la Secretaría de la Función Pública, resulta conveniente para la STPS, PROFEDET E INFONACOT, adjudicar al proveedor actual quien otorga mejores condiciones y beneficios a los obtenidos en su contratación anterior. Toda vez que sin la existencia de un Contrato Marco, resultaría probable que los beneficios con que se cuenta se redujeran, pues los otorgados a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como se desprende el estudio de mercado, son menores por lo que resultaría ocioso y más oneroso para la STPS, el llevar a cabo una licitación pública, ya que de manera directa la empresa propuesta nos otorga mejores beneficios que a otras Instituciones Gubernamentales

IV.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Se propone que el procedimiento sea el de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 41 fracción III de la LAASSP.



V.- MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTOS

El (los) contrato (s) que se suscriba (n) con motivo de la presente adjudicación será (n) abierto (s), de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo a los montos mínimo y máximo que enseguida se mencionan:

INSTITUCIÓN	(junio-diciembre)2014	
	MINIMO	MAXIMO
STPS	\$4,054,650.40	\$10,136,626.00
PROFEDET	\$ 240,000.00	\$ 600,000.00
INSTITUTO FONACOT	\$2,193,600.00	\$ 5,484,000.00
TOTALES	\$6,488,250.40	\$16,220,626.00

Forma de pago: La prestación del servicio será pagada en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la prestación de las facturas de los servicios proporcionados, previa verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios mismos.

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA

Corporate Travel Services, S.A. de C.V., señala como domicilio la Calle de Jaime Balmés número 11 torre C piso 9, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, en la ciudad de México, Distrito Federal.

VII.- ACREDITACIÓN DE CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP:

Con fundamento en lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 4.2.4.1.1 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus modificaciones; a continuación se expresan los criterios en que se funda la adjudicación directa y su justificación para llevar a cabo dicho procedimiento, y que representa ventajas para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal del Trabajo (PROFEDET) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT).

ECONOMÍA.

La contratación del servicio de "RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN, VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN ÁREA Y SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES E INTERNACIONALES" mediante el procedimiento de adjudicación directa permitirá generar ahorros, toda vez que del estudio de mercado realizado para llevar a cabo la contratación de este servicio para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal del Trabajo (PROFEDET) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), se obtienen las mejores condiciones pues se evitan pérdidas y principalmente costos adicionales, en los servicios; Toda vez que la empresa que se consideró para esta contratación ofreció precios más bajos que las otras empresas, además de que se obtienen ahorros al realizar este tipo de contratación de forma conjunta.

EFICACIA

La contratación de los servicios señalados a través de este procedimiento se realizarán con oportunidad en función de las necesidades diaria de transportación que son requeridas por los servidores públicos en las mejores condiciones de contratación para cumplir con los objetivos que tiene encomendada tanto la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), como la Procuraduría Federal del Trabajo (PROFEDET) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT).

**EFICIENCIA.**

La forma en la que se llevará a cabo la contratación de los servicios permite el uso racional de los recursos tanto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), como la Procuraduría Federal del Trabajo (PROFEDET) y del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT); toda vez que se optimiza en tiempo y recursos en virtud de realizar esta adjudicación de manera conjunta, y no por cada uno con lo que se generarían costos administrativos adicionales incluso.

IMPARCIALIDAD.

Al llevar a cabo el estudio de mercado se seleccionó a diversas empresa solicitándoles las mismas características de servicios requeridos por lo que no se otorgaron condiciones ventajosas a ninguna de ellas y se eligió a la que ofreció mejores servicios considerando siempre en primer término las necesidades propias en beneficio de la institución, dando oportunidad a otras empresas de proponer los servicios con los que cuentan y sus costos.

HONRADEZ.


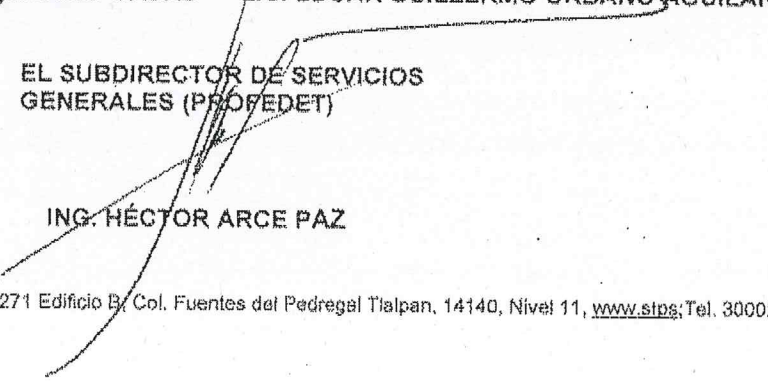
La participación diversos servidores públicos adscritos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal del Trabajo (PROFEDET) y del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), permite que el presente procedimiento este exento de actos de corrupción y que en consecuencia se pueda favorecer a alguna de las empresas a las que se solicitó cotización. Al considerar la propuesta de la empresa con la que se llevará a cabo la contratación se ha tomado en cuenta que ninguno de los servidores públicos que intervienen en este procedimiento tenga algún interés particular.

TRANSPARENCIA.

A efecto de atender este criterio se cuenta con la integración del expediente documental respectivo para que se tenga acceso a la información de manera oportuna, clara y completa, la cual es su caso y cumpliendo con los requisitos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIII.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

México, D. F., a 19 de mayo de 2014.

ATENTAMENTE**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES (STPS)****EL DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES (INFONACOT)**
LIC. HERMES ALEJANDRO MERINO CASAS
LIC. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
**EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES (PROFEDET)****ING. HÉCTOR ARCE PAZ**



075

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN, VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA Y SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA STPS, PROFEDET E INSTITUTO FONACOT.

Propuesta al Comité:

Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictaminar la procedencia para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de reservación, expedición, radicación, venta de boletos para la transportación aérea y servicios integrales nacionales e internacionales, para la STPS, PROFEDET e Instituto FONACOT. Lo anterior de conformidad con los Artículos 40, 41, Fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMATO ES VERAZ Y LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ÁREA A MI CARGO.

ATENTAMENTE


L.C. MARIA/BRENDA ESTRADA DE PAZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONFORME AL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO


LIC. HERMES ALEJANDRO MERINO CASAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES